

✓ si

ORDENANZA No. 011 DE 2023
02 MAY 2023

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2023 en la cuantía de SEIS MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.004.804.335).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2023, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

1.1 INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.912.501.240
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.092.303.095
TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 6.004.804.335

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2023 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

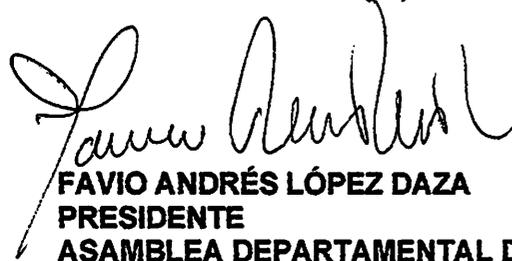
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6.004.804.335
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 6.004.804.335

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


FAVIO ANDRÉS LÓPEZ DAZA
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA


ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

H A C E C O N S T A R:

Que, la Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 EN LA CUANTÍA DE SEIS MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.004.804.335)", se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 18 DE ABRIL DE 2023.

SEGUNDO DEBATE : 25 DE ABRIL DE 2023.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO ONCE (011)
DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023, EN LA CUANTÍA DE SEIS MIL CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.004.804.335).”

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DOS (2) DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
GOBERNADOR